FIA

## FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERÍA JURIDICA Nº C 5536 Viamonte 1592 Piso 3º Of. 306 C1055ABD - Bs. As. - República Argentina - TEL 4371-2645 ORGANISMO FUNDADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de diciembre de 2024

| A la                    |                   |
|-------------------------|-------------------|
| Sra Subsecretaria de In | gresos Públicos   |
| Del Ministerio de Econo | omía de la Nación |
| Dra. Claudia Balestrini |                   |
| s /                     | D                 |

Ref: Moratoria vencimiento de la adhesión

Art 2 Ley 27.743 y Art. 47 RG 5.525/2024

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su interpósita persona ante quien corresponda, realizando una presentación formal de nuestra Institución: la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas.

Como ya hemos expresado en otras oportunidades los Contadores Públicos somos plenamente conscientes de que constituimos un nexo indispensable en la relación fiscocontribuyente, induciendo siempre al cumplimiento de acuerdo a las leyes vigentes.

Luego de un año que ha sido extremadamente dinámico en materia impositiva y laboral, en el que los vencimientos se han extendido más allá de la normalidad, nos encontramos frente al vencimiento de la última etapa de la moratoria. Nuestra Federación, en representación

de los Colegios de Graduados, está recibiendo pedidos de profesionales que se encuentran con fiscalizaciones pendientes de resolución, algunas de índole previsional notificadas hace muy pocos días. Estas fiscalizaciones implican una ardua tarea de carga de declaraciones juradas, además de un tiempo de impacto en el sistema de cuentas tributarias, lo que ocasiona demoras en la confección del plan de pagos. Todo esto, sumado a los vencimientos mensuales habituales.

Por lo expuesto, y porque entendemos que aún hay muchos contribuyentes que están intentado regularizar su situación, solicitamos se extienda el vencimiento por un plazo que supere la feria fiscal. Este hecho permitiría que se continúen regularizando deudas fiscales y previsionales, lo que contribuiría a una mejora en la recaudación.

Quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos atte.

Dr. Rubén Veiga

CP-Secretario General

Dra. Gabriela Farizano

CPN- Presidenta FAGCE